



DECRETO N° 4.328/1

LAJA, 03 de diciembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación sobre "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°237 de fecha 22/11/2012, N°244 de fecha 03/12/2012, N°238 de fecha 22/11/2012, y 243 de fecha 03/12/2012 del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitudes de pedido N° 1208 de la escuela D-1229 del 21/11/2012, N°1209 de la escuela E-980 de fecha 21/11/2012, N°1210 de la escuela F-984 de fecha 21/11/2012, N°1258 de fecha 30/11/2012 de la escuela D-975.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja".

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para adquirir el "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUEBESE** las bases para la licitación "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Servicio de transporte, alimentación, hospedaje y tour para alumnos de las escuelas E-980 (Licanray), D-1229 (Santiago), F-984 (Licanray), D-975 (Villarrica), E-980 (Concepción), para unidades educativas de la comuna de Laja", que estará conformada por: Directora (r) del DAEM o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del DAEM o quien lo reemplace, Encargado de Administración del DAEM o quien lo reemplace.



DECRETO N° 4.328/1

4.- IMPÚTESE, el gasto que irroge el presente decreto al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo, ítem 09 “Arriendos”, asignación 003 “Arriendo de vehículos”; al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo, ítem 12 “Otros gastos en bienes y servicios de consumo”, asignación 999 “Otros”; al subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo, ítem 01 “Alimentos y bebidas”, asignación 001 “Para personas”, del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup *03/12/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM